CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional (PF) dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PF) DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013 y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de la República lograr un México en Paz que ponga al ciudadano y a las familias en el centro de las políticas de seguridad y un México Incluyente que combata la pobreza y cierre la brecha de la desigualdad, con base en lo estipulado por el Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto, en su discurso del 1 de diciembre de 2012.

Que el Presidente de la República señaló en ese mismo discurso, el propósito del Gobierno por mantener siempre una estrecha colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, las cuales tendrán pleno respeto y respaldo para llevar a cabo sus actividades y contribuir positivamente al desarrollo nacional.

Que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fomentar las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de que incidan en el desarrollo, la inclusión y la cohesión social.

Que una de las prioridades del Gobierno de la República es la erradicación del hambre y la eliminación de las carencias alimentarias de la población, a través del Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, que tiene como uno de sus principales objetivos promover la participación comunitaria.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), apoya acciones orientadas a la profesionalización y fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en concordancia con lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), que reconoce el derecho de éstas para recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades.

Que en la misma ley se señala que la profesionalización y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es condición fundamental para la mayor eficacia de las actividades de interés público que éstas realizan.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir al desarrollo del capital social, desde la dimensión de cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PF)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje orientados a la generación de capacidades competencias y valores sociales para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de diversos actores sociales, con la finalidad de lograr un mayor impacto social en su quehacer cotidiano, incidir en políticas públicas y mejorar sus modelos de interacción y participación dirigidos al desarrollo comunitario.

Específicos

1. Que las OSC y los Actores Sociales adquieran herramientas conceptuales y estratégicas; conocimientos, habilidades y desarrollen actitudes que les permitan participar en procesos de desarrollo social integral, promover y alentar la participación social y comunitaria, e incidir en políticas públicas.

2. Que las y los integrantes de las OSC, así como la diversidad de actores sociales participen en un proceso de formación para el fortalecimiento de sus capacidades orientadas a la construcción de ciudadanía, con la finalidad de contribuir en la construcción de una sociedad incluyente en la que se respeten los derechos humanos, se disminuyan las brechas de inequidad social y la desigualdad de género, elementos esenciales para la cohesión social.

3. Que las y los integrantes de las OSC, así como los distintos actores sociales adquieran conocimientos normativos, administrativos y contables en aras de consolidar la eficiencia interna de su organización y lograr una mayor eficacia en sus actividades.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes modalidades de participación en función de los objetivos propios de la convocatoria:

MODALIDADES DE PARTICIPACION:

A fin de cumplir con los objetivos del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional planteados en la presente convocatoria, y concretar su proceso de operación, los actores sociales podrán elegir una de las dos modalidades de participación:

1. Coordinación Docente

2. Coordinación de Sede

Las dos modalidades de participación referidas, son interdependientes; es decir, se articulan entre sí al ser complementarias en el desempeño de sus funciones y atribuciones en la operación del Programa. Por lo anterior, los Actores Sociales interesados en participar, no podrán desempeñarse simultáneamente en ambas modalidades, es decir como Coordinación de Sede y como Coordinación Docente.

Asimismo, no podrán participar como Coordinación Docente en más de dos módulos, ni como Coordinación Sede en más de una localidad. Por lo anterior, en caso de resultar elegibles dos proyectos por un mismo Actor Social en la presente Convocatoria, finalmente éste último deberá optar por uno de ellos.

1.- COORDINACION DOCENTE

Los Actores Sociales interesados en presentar proyectos para participar en la modalidad de Coordinación Docente del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional, deberán considerar los siguientes requerimientos y responsabilidades:

a) Diseñar los contenidos del módulo a impartir, de acuerdo con los objetivos planteados en la presente convocatoria, y elaborar un manual o guía de actividades, el cual se les entregará a los asistentes a cada módulo.

b) Impartir el módulo en todas las Coordinaciones de Sedes que resulten elegibles de acuerdo al nivel de profesionalización correspondiente (I o II); con la perspectiva de que cada nivel de profesionalización se lleve a cabo hasta en 11 sedes, las cuales estarán ubicadas en hasta 11 entidades federativas distintas del país. La ubicación será determinada por los resultados del proceso de dictaminación de la presente convocatoria.

c) Contar con un cuerpo de instructores(as) y/o facilitadores(as), que domine la temática del módulo de interés, quienes demuestren una trayectoria profesional en capacitación a integrantes de OSC y actores sociales, y cuenten con un manejo de técnicas pedagógicas en el contexto de la Educación No Formal de Adultos(as). Asimismo, dicha Coordinación deberá contar con suficientes instructores(as) y/o facilitadores(as) para garantizar la impartición simultánea del módulo, en por lo menos tres sedes distintas y con la misma calidad (para el caso de las Coordinaciones Docentes que impartirán un módulo en común para ambos niveles de profesionalización, deberán contemplar de 6 a 8 docentes como mínimo, para la impartición del mismo).

d) Llevar a cabo un seguimiento puntual de la impartición del módulo en todas las coordinaciones de Sedes que resulten elegidas, e implementar los mecanismos necesarios para homogeneizar los criterios establecidos para la impartición del módulo y con ello garantizar la calidad del mismo en todas las coordinaciones de Sede.

e) Asistir a tres reuniones de articulación con las Coordinaciones de Sede y dos con la Dirección de Investigación y Profesionalización en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuyas fechas y horarios serán convenidos con la Dirección de Investigación y Profesionalización del Indesol quien coordina la presente convocatoria.

f) Mostrar disposición para mantener comunicación (vía telefónica y por correo electrónico) con las diferentes coordinaciones de Sede y con la Dirección de Investigación y Profesionalización a fin de tener un seguimiento puntual y conocimiento del proceso de la operación del Programa en su conjunto.

PROPUESTA DE LOS MODULOS Y TEMATICAS A IMPARTIR EN EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION.

A continuación se presentan los módulos que integran el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional en sus dos niveles de Profesionalización (I y II).

NIVEL I

Módulo 1

Sociedad Civil en México: Retos y Perspectivas en torno al Desarrollo Social.

Objetivo: Que las y los participantes conozcan la historia, evolución e identidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil; su marco legal y fiscal, y su contribución al desarrollo y a la construcción de ciudadanía, con base en la reivindicación de los derechos sociales, subrayando cómo estos elementos inciden en la Cruzada Contra el Hambre.

Duración 24 horas en 3 días.

Módulo 2.

Planeación Estratégica.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, cuenten con las herramientas necesarias para definir y/o redefinir la misión, visión y objetivos de su organización; así como para identificar las dimensiones y áreas de oportunidad, tanto para su desarrollo organizacional, como para el impacto social de sus actividades.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 3

Estrategias de Financiamiento y Procuración de Fondos.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, obtengan conocimientos y herramientas sobre diversas estrategias de financiamiento y mecanismos de procuración de fondos para alcanzar su sustentabilidad financiera, así como para el cumplimiento de los requerimientos y compromisos y obligaciones derivados de los distintos esquemas de financiamiento.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 4.

Elaboración de Proyectos.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, adquieran herramientas teóricas y metodológicas básicas para la elaboración de proyectos orientados tanto a la consecución de su objeto social, en el caso de las organizaciones, como a los objetivos de la población, en el caso de las comunidades, y se definan formas y modalidades de trabajo comunitario, a fin de que contribuyan a la Cruzada Contra el Hambre.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 5.

Estrategias y modelos de interacción comunitaria.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, conozcan diferentes estrategias y modelos de intervención comunitaria y adquieran herramientas metodológicas para coadyuvar al desarrollo de las comunidades en México, se deberá enfatizar la participación comunitaria como mecanismo de incidencia de las organizaciones sociales en la Cruzada Contra el Hambre.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 6.

Cohesión Social y Comunitaria.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, de las Organizaciones de la Sociedad Civil se involucren en un proceso de aprendizaje vivencial que les permita adquirir conocimientos, valores sociales y pautas de conducta, orientados al fortalecimiento de la cohesión social y comunitaria, con base en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a fin de contribuir al desarrollo comunitario.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 7.

Taller de Sensibilización con Perspectiva de Género.

Objetivo: Que las y los asistentes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, participen en un proceso de sensibilización en perspectiva de género, a fin de generar un cambio de actitudes y pautas de conducta al interior de su organización y en su quehacer institucional, lo cual permita contribuir a disminuir las brechas de género entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos e impactar positivamente en la cohesión social.

Duración: 16 horas en 2 días.

NIVEL II

Módulo 1

Diseño de proyectos sociales comunitarios.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, elaboren proyectos comunitarios, basados en criterios de integralidad (alimentación, salud, educación, vivienda, servicios básicos y proyectos productivos) en su diseño, y de transversalidad (género, interculturalidad y no discriminación) en su implementación, en los que se consideren los factores precursores y detonadores de las desigualdades sociales, se promueva la participación social y se contemplen acciones de inclusión que fortalezcan la cohesión social a nivel comunitario.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 2

Elaboración de estrategias y modelos de interacción comunitaria.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, compartan e intercambien opiniones y experiencias que les permitan diseñar modelos efectivos de interacción social y comunitaria, los cuales impacten positivamente en la realización de proyectos que les permitan incidir en el desarrollo local, con base en la participación comunitaria.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 3

Gestión y Resolución de Conflictos

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, cuenten con elementos sustantivos, para que las Organizaciones de la Sociedad Civil puedan ser instancias de mediación y coadyuvancia en la gestión y resolución de conflictos entre actores sociales y comunitarios.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 4.

Estrategias para la incidencia de la sociedad civil en Políticas Públicas.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, conozcan distintas estrategias para participar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo integral comunitario y las apliquen en concordancia a su ámbito de incidencia y tengan las capacidades necesarias para operarlas, darles seguimiento y evaluarlas.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 5

Sistematización de Experiencias.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, adquieran conocimientos teóricos y metodológicos que les permitan analizar a profundidad las experiencias derivadas de su quehacer institucional e identificar prácticas exitosas y/o elementos sustantivos para la construcción de modelos de trabajo e interacción comunitaria.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 6

Evaluación de Proyectos.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, cuenten con las herramientas técnicas y metodológicas para la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las distintas acciones, programas y proyectos de su organización, así como comunicar los resultados obtenidos a través de los proyectos realizados, como una forma efectiva de rendición de cuentas.

Duración: 24 horas en 3 días.

Módulo 7.

Formulación de proyectos y programas con perspectiva de Género.

Objetivo: Que las y los participantes, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier actor social, intercambien experiencias que les permitan realizar proyectos con perspectiva de género, en los que se subrayen las acciones orientadas a superar la discriminación entre mujeres y hombres.

Duración: 16 horas en 2 días.

Por las características del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC, sólo se apoyará un proyecto de Coordinación Docente para cada módulo. En caso de resultar elegibles dos o más proyectos postulados por un mismo módulo, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir uno de ellos con base en el criterio establecido en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación.

Los Actores Sociales cuyos proyectos resulten elegibles apoyados en la modalidad de Coordinación Docente y que en sus metas comprometan edición de libros, manuales o audiovisuales, deberán entregar al Indesol 20 ejemplares (10 a la Dirección de Evaluación y Seguimiento; 10 a la Dirección de Investigación y Profesionalización; y una copia en medio electrónico para ambas Direcciones).

Asimismo, los Actores Sociales que presenten proyectos en esta modalidad, deberán contemplar la perspectiva de género en el desarrollo de los contenidos, apoyos didácticos y técnicas de enseñanza-aprendizaje del módulo a impartir. Dicha perspectiva se refiere a tomar en cuenta para la impartición de los módulos, el lugar y el significado que las sociedades dan a hombres y mujeres en su carácter de seres masculinos o femeninos.

2. COORDINACION DE SEDE

Los Actores Sociales que presenten proyectos en la modalidad de Coordinación de Sede deberán demostrar capacidad de convocatoria entre Organizaciones de la Sociedad Civil y actores sociales de la zona de incidencia, así como presencia y reconocimiento en la localidad donde se ubicará la sede.

Responsabilidades:

a) Los Actores Sociales que presenten proyectos en la modalidad de Coordinación de Sede, deberán tener presencia y reconocimiento en la localidad donde llevará a cabo su proyecto. Asimismo, deberán demostrar capacidad de convocatoria entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y actores sociales en la zona de su incidencia.

b) Difundir y promover el programa de profesionalización, en concordancia con el nivel elegido en su proyecto; precisando las características y el perfil requerido de la población objetivo.

c) Administrar el proceso de selección e inscripción de las y los participantes de acuerdo con el Nivel correspondiente.

d) Implementar los mecanismos necesarios para garantizar el perfil adecuado en la inscripción de las organizaciones interesadas y actores sociales; con la finalidad de lograr un óptimo aprovechamiento de las y los participantes en torno al proceso de enseñanza–aprendizaje de los módulos a impartirse en su sede.

e) Garantizar las condiciones físicas y logísticas adecuadas en el espacio donde se llevará a cabo la sede (espacio físico, limpieza, iluminación, ventilación, mobiliario) para la impartición de los módulos correspondientes al Nivel elegido y en las fechas y horarios convenidos; para lo cual deberán elegir una de las siguientes opciones de horarios:

- Lunes, martes y miércoles de 9:00 a 18:00 horas.
- Jueves, viernes y sábado de 9:00 a 18:00 horas.

f) Conformar un grupo de entre 25 personas (mínimo) a 35 (máximo) en concordancia con el Nivel de profesionalización. Para ello, la Coordinación de Sede deberá apegarse a los siguientes criterios:

1) Las personas inscritas deberán ser integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil o actores sociales que no persigan fines de proselitismo político-electoral ni religioso.

2) No podrán inscribirse más de dos personas por organización en la coordinación de sede correspondiente.

3) Las personas inscritas deberán contar con el aval de su organización mediante una carta compromiso, a fin de garantizar la asistencia de su(s) integrante(s) en los módulos correspondientes al respectivo Nivel de profesionalización que se impartirá en la sede.

g) Asistir a tres reuniones de articulación en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuyas fechas y horarios serán convenidos con la Dirección de Investigación y Profesionalización del Indesol.

Los actores sociales interesados en esta modalidad, deberán realizar un diagnóstico, sustentado en un sondeo o exploración de las características y necesidades de capacitación de las OSC y los actores sociales en la zona donde pretende incidir con su proyecto; justificando en el mismo la pertinencia de la impartición del Nivel elegido del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC en esa localidad, en concordancia con las características requeridas en cada nivel descritas, las cuales se describen a continuación:

Nivel I.- Dirigido a integrantes de OSC y actores sociales que estén experimentando nuevas formas de organización y participación comunitaria, y que se hayan constituido legalmente con al menos 2 meses de antigüedad o que se encuentren en proceso de conformación como OSC; los cuales estén interesados en adquirir conocimientos y herramientas para alcanzar la sustentabilidad y eficiencia en su organización. En este nivel sólo podrán inscribirse integrantes de organizaciones que no hayan participado en el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional del Indesol en los últimos 3 años.

Nivel II.- Dirigido a integrantes de OSC y actores sociales que estén experimentando nuevas formas de organización y participación comunitaria. En el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, preferentemente, han de estar legalmente constituidas y con su Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI). Estas deberán demostrar una experiencia en su quehacer institucional y que cuentan con los conocimientos básicos en torno a la operación de su organización, pero que necesitan herramientas para consolidar su trabajo y lograr mayor impacto social en sus actividades.

Se apoyará hasta un máximo de 22 proyectos de Coordinación de Sede: 11 en el Nivel I y 11 en Nivel II del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional, de acuerdo a la suficiencia presupuestal de los recursos financieros de esta convocatoria.

En aras de obtener el mayor alcance posible del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional, sólo se apoyará un proyecto de Coordinación de Sede por Nivel en cada entidad federativa.

En caso de resultar elegibles dos o más proyectos de un mismo Nivel de profesionalización en una misma entidad federativa, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir uno de ellos con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;

- Señalar si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad;
- Definir el problema que atenderá, describir las causas de éste y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica, operativa y presupuestal del Actor Social para atender el tema seleccionado, además de la experticia del (la) coordinador(a) para la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto;
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan la generación de recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de $7’000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. El monto máximo de aportación del PCS por proyecto se establecerá de acuerdo a la siguiente tabla:

Modalidad	Aportación máxima del PCS
Coordinación Docente 16 Hrs. por módulo	266,000.00
Coordinación Docente 24 Hrs. por módulo	400,000.00
Coordinación de Sede Nivel I y Nivel II	250,000.00

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente llenado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato, disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal vigente. El Actor Social deberá verificar que el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos que está entregando, es el que corresponde al tipo de Actor Social al que representa. Asimismo, deberá asegurarse de que la versión que entrega contiene la misma clave en la versión electrónica y en la impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
Criterio: 2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad a través de una identificación oficial. En caso de tratarse de una OSC, ésta deberá estar inscrita ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos. Para el caso de las OSC, la copia de la identificación oficial entregada, deberá corresponder a la persona acreditada ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
Criterio: 3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Requisitos (Documentos solicitados): 3. Entregar copia del recibo fiscal vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
Criterio: 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.	Requisitos (Documentos solicitados): 4. Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
Criterio: 5**.** En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados**,** de cada proyecto apoyado.	Requisitos (Documentos solicitados): 5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.

Criterio: 6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	Requisitos (Documentos solicitados): 6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
Criterio: 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.	Requisitos (Documentos solicitados): 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
Criterio: 8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	Requisitos (Documentos solicitados): 8. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades complementarias, deberá informarlo a la instancia ejecutora en el reporte final.
Criterio: 9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	Requisitos (Documentos solicitados): 9. En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), Tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
Criterio: 2. Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. El Actor Social presentará original o fotocopia simple del acuse de recibo del Informe Anual del ejercicio fiscal inmediato anterior al que participa.
Criterio: 3. Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos Solicitados): 3. La Instancia Ejecutora verificará en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cumplimiento de este criterio en la etapa de validación.

c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
Criterio: 1. Acreditar la personalidad jurídica del Actor Social que presenta el proyecto.	Requisitos (Documentos solicitados): 1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
Criterio: 2. Acreditar la representación legal.	Requisitos (Documentos solicitados): 2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
Criterio: 3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Requisitos (Documentos solicitados): 3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del domicilio fiscal vigente.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones, 68204, 68206, 68208 o por correo electrónico a: ovidio.mojica@indesol.gob.mx o xochitl.castillo@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo**.- Rúbrica.